

BASES Y CONDICIONES DE SORTEO “Mes de la niñez- Gift cards Universo Binario”

1. **CASH S.A** (en adelante el “Organizador”), organiza el siguiente SORTEO denominado “Mes de la niñez” (en adelante la “PROMOCIÓN”), que se registrá por las presentes bases y condiciones.
2. **ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:** Las personas intervinientes en esta PROMOCIÓN por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las bases. Las bases estarán disponibles para cualquier interesado en la página web de CASH: www.solucionescash.com.uy
3. **VIGENCIA:** La presente promoción estará vigente entre el martes 4/8/2026 y el jueves 27/8/26.
4. **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:** CASH S.A. sortea 3 gift cards de Universo Binario valor \$10000. Serán 3 clientes ganadores.
5. **CONDICIONES PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN:** El sorteo es válido para clientes mayores de 18 años que estén al día con sus obligaciones de pago. En el caso de los “no clientes” que retiren sus cupones para participar en el sorteo, no aplica el requisito de estar al día.
6. **MECANISMO PARA ACCEDER AL SORTEO:** Participarán en la presente Promoción todas las personas que completen el formulario del sorteo que estará incluido en el sitio: www.solucionescash.com.uy, a partir del martes 4 de agosto del 2026 y hasta el jueves 27 de agosto de 2026, sigan la cuenta de Soluciones Cash en Instagram @solucionescash y realicen la consigna.
7. **PREMIOS:** El premio consta de 3 gifts cards de Universo Binario valor \$10.000.
8. **SORTEO:** El sorteo se realizará el día viernes 28 de agosto de 2026 a las 13 horas, en sucursal Cash Ciudad Vieja calle Buenos Aires 523 bis.
9. **NOTIFICACIÓN DEL PREMIO:** el ganador será contactado por El Organizador a través de los teléfonos de contacto o casilla de correo que hayan sido proporcionados por el cliente.
10. **ENTREGA DE LOS PREMIOS:** El ganador favorecido dispondrá de 30 días corridos para el retiro del premio desde la fecha del Sorteo viernes 28 de agosto de 2026 Deberá retirarlo en sucursal Cash Ciudad Vieja calle Buenos Aires 523 bis, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. En caso de que se trate de un ganador del interior del país, la entrega del premio será en la sucursal de Cash más cercana a su domicilio. El ganador deberá presentar la cédula de identidad vigente, en buen estado y deberá firmar una constancia de recepción del premio.
11. **AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN:** Como condición para la entrega del premio, el ganador autoriza al Organizador, a difundir y a publicar sus nombres y apellidos, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen/ voz, con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y en las formas en que el Organizador considere pertinentes, sin tener derecho a recibir compensación alguna.

12. DATOS PERSONALES: De conformidad con la ley 18.331, los datos suministrados quedarán incorporados a la base de datos de CASH S.A. Los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: realización de ofertas de productos o servicios. Los datos personales se utilizarán en una forma adecuada según la norma referida, tomando las medidas necesarias para evitar su adulteración. Pérdida o tratamiento o acceso no autorizado por terceros. La solicitud de modificación, actualización o supresión de los referidos datos podrá realizarse dirigiendo un mail a datosclientes@cash.com.uy de CASH S.A.

13. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: Las personas que deseen participar del sorteo podrán retirar cupones en sucursal de Ciudad Vieja, los días 6 y 7 de agosto de 2026 de 11 a 14 horas.

14. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente Promoción: personas menores de 18 años, funcionarios de CASH S.A, funcionarios de la empresa de promotoras Eytinge, Semark, Altos eventos, funcionarios de Pass Card, funcionarios de la agencia de publicidad FROM.

15. LIMITACIÓN O PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN: El ORGANIZADOR podrá limitar o prohibir la participación en esta PROMOCION a cualquier PARTICIPANTE en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude.

16. MODIFICACIONES: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCION sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES.

17. DIFUSIÓN: La presente PROMOCIÓN podrá ser difundida a través de los siguientes medios: TV, radio, cartelería en vía pública, volantes, página web (www.solucionescash.com.uy), Facebook, Youtube, Instagram, pantallas en las calles, shoppings y otros medios que el organizador decida agregar en cualquier momento.

18. JURISDICCIÓN: Para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

19. ELIMINACIÓN: En caso que el Organizador verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa, errónea, o incompleta; el Organizador podrá cancelar la participación, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

20. Se deja constancia que la presente Promoción no se encuentra patrocinada, administrada, asociada, ni avalada en ninguna forma por Facebook, Instagram, YouTube o cualquier otra red social en la que el organizador publicite y que la información proporcionada al momento de inscribirse en la misma es proporcionada únicamente al Organizador, y no a la propia red social. El Organizador y los participantes por su sola participación en esta Promoción exoneran total y completamente a Facebook, Instagram, YouTube o cualquier otra red social respecto de cualquier situación que pudiera ocurrir relacionada con el desarrollo, ejecución, y gestión de la presente promoción.